



Auditoría General de la Nación

INFORME DE REVISIÓN DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE
BAPRO MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental-ACUMAR
C.U.I.T.: 33-71155014-9
Domicilio Legal: Carlos Pellegrini 91 Piso 8° C.A.B.A**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley Nº 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha procedido a la revisión limitada de los Estados Contables Intermedios del FIDEICOMISO FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL-ACUMAR, iniciado el 1º de enero de 2018 y finalizado el 30 de junio de 2018, detallados en el apartado I-a).

I-Informe sobre los Estados Contables de periodos intermedios

a) Estados Contables objeto de auditoría

- a.1. Estado de Situación Patrimonial Fiduciario al 30 de junio de 2018.
- a.2. Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario Intermedio, correspondiente al período de seis meses, finalizado el 30 de junio de 2018.
- a.3. Estado de Resultados Fiduciario Intermedio correspondiente al período de 6 meses, finalizado el 30 de junio de 2018.
- a.4. Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario Intermedio correspondiente al período de seis meses, finalizado el 30 de junio de 2018.
- a.5. Notas 1 a 6 y Anexo I, que forman parte integrante de los mismos.

Se exponen en segunda columna las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017 respecto del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario, cuyo informe fue emitido con fecha



Auditoría General de la Nación

25 de septiembre de 2018, siendo el mismo con opinión sin salvedades, y al período de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 respecto de los Estados de Evolución de Patrimonio Neto Fiduciario, de Resultados Fiduciario y de Flujo de Efectivo Fiduciario, de periodo intermedio cuyo informe de revisión limitada fue emitido con fecha 28 de febrero de 2018 con salvedades, siendo parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y presentándose con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables intermedios

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes al periodo intermedio mencionado precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables intermedios basada en nuestra revisión.

El examen, que finalizó el 15 de abril del 2019, fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN mediante Resolución N° 26/2015 y N° 185/2016, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas no requieren la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto.

El alcance de esta revisión, es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables.

La revisión de los Estados Contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los



Auditoría General de la Nación

temas financieros y contables, y aplicar determinados procedimientos analíticos y de revisión que consideramos pertinentes. En consecuencia, no expresamos una opinión de Auditoría.

d) Conclusión

Por las razones descriptas en el párrafo "c", no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables intermedios por el periodo de 6 meses finalizado el 30/06/2018, considerados en su conjunto, presentan en sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Fideicomiso Fondo de Compensación Ambiental-ACUMAR a dicha fecha, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No obstante ello, sobre la base de nuestra revisión limitada, nada ha llamado nuestra atención que nos pudiera hacer creer que los estados contables no se han presentado en todos sus aspectos significativos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II- Información especial requerida por disposiciones vigentes

- II.1. Los Estados Contables examinados surgen de registros contables que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las normas legales a la fecha de presente informe.
- II.2. Conforme surge de los registros contables, al 30 de Junio de 2018, no existen deudas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.

BUENOS AIRES, 15 de Abril del 2019.

Por AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. DANIEL R. RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
CPCECABA T° 185 F° 54

